



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013-2016

ORDINARIA

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN

DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
FEBRERO 12 DE 2014
(12:00 HORAS)

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 12 DE FEBRERO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, Y JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	12:15:02
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	12:14:43
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	12:16:13
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	12:15:25
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	12:14:43
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	12:15:02
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	12:14:52
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	12:14:44
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	JUSTIFICADA
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	12:14:44
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	12:15:00
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	12:15:05
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	12:14:56
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	12:14:47
JUAN QUIÑONES RUIZ	12:14:43
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	12:14:56
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	12:14:47
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	12:14:42

3

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	12:14:44
MANUEL HERRERA RUIZ	12:15:02
OCTAVIO CARRETE CARRETE	12:14:44
ALICIA GARCIA VALENZUELA	12:14:43
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	12:14:56
JULIÁN SALVADOR REYES	12:15:03
ISRAEL SOTO PEÑA	12:14:57
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	12:14:46
ROSAURO MEZA SIFUENTES	12:14:45
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	12:14:58
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	12:14:48
FELIPE MERAZ SILVA	12:14:45

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: SON VEINTIOCHO DIPUTADOS PRESENTES Y LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC DIPUTADOS FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

5

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTISIETE VOTOS A FAVOR
CERO EN CONTRA CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA
DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI
DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA
LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN
PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA DE HOY 12 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS
DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor

6

FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: TENEMOS VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: LE INFORMO QUE NO SE REGISTRO CORRESPONDENCIA SEÑOR PRESIDENTE.

7

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ARTURO KAMPFNER DÍAZ, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS Y LUIS IVÁN GURROLA VEGA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados **ARTURO KAMPFNER DÍAZ, LUIS IVÁN GURROLA VEGA y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas primordiales para los legisladores debe ser el encontrarnos atentos a las necesidades de nuestros representados, así como al actuar de las autoridades que deben atenderlos, de igual manera, constituye una obligación nuestra el velar porque las acciones de las propias autoridades se efectúen siempre dentro del marco de la ley y, en todo caso, debemos ser herramienta para dotar de certeza jurídica el actuar de las administraciones en su diario contacto con la ciudadanía.

Por tal motivo, compartimos la inquietud que en como representantes populares y habitantes del municipio de Durango, nos ha compartido el Director Municipal de Protección Civil en esta capital, la cual se refiere a la necesidad de ampliar en la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el ejercicio fiscal 2014 el catalogo de conceptos de los servicios que esta Dirección presta a la ciudadanía.

La presente iniciativa que en un franco sentido de colaboración con la administración municipal, y bajo un estricto sentido de respeto a la autonomía de los municipios, tiene como finalidad el dotar de total certeza jurídica tanto a la autoridad administrativa como a los propios ciudadanos que acuden a ella respecto del cobro de los derechos correspondientes a aquellos servicios y tramites de carácter administrativo que diariamente presta esta dependencia, además desde luego de los inherentes a la atención de emergencias cuya naturaleza obliga a la Dirección de Protección Civil.

Al respecto, debemos tener en consideración que la protección civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concentración de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión

8

Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En ese sentido, es conveniente señalar que los sistemas de protección civil cumplen un papel crucial en el desarrollo de las naciones. Ningún país puede escoger los peligros naturales que amenazan a su población y su territorio, pero todos los gobiernos tienen el deber de proteger a sus ciudadanos y sus bienes. Nuestro país se halla seriamente expuesto a un amplio abanico de riesgos naturales, entre ellos terremotos, inundaciones y huracanes, motivo por el cual ha desarrollado un sistema de protección civil eficiente y ha cambiado de un sistema reactivo a uno preventivo. Ha introducido medidas sumamente innovadoras y eficaces, sin embargo, aún tenemos mucho que conocer, aprender y mejorar.

Las actividades de protección civil no se inician repentinamente el día que se produce la catástrofe. Los Gobiernos se encuentran inmersos en una carrera contra reloj constante para mejorar resultados en la gestión de la próxima eventualidad. Cada hora puede marcar toda la diferencia en el número de vidas salvadas o perdidas.

Una planificación adecuada requiere de una correcta evaluación y buena comprensión de los peligros a los que se encuentran expuesto el territorio, a fin de modelar la vulnerabilidad. La evaluación científica debe combinarse con el conocimiento en que se sitúan los asentamientos humanos y las actividades económicas. Una vez valorada la vulnerabilidad, los gobiernos deben identificar los costos y beneficios asociados a las medidas de atenuación del riesgo.

En ese sentido, es necesario que los ciudadanos colaboremos con el gobierno de nuestro Municipio, ya que si bien es cierto, existe presupuesto destinado a la protección civil, también lo es que el recurso nunca es suficiente. Los vehículos y el equipo requeridos, así como la vestimenta apropiada para enfrentar los riesgos de origen natural o aquellos causados por el propio ser humano resultan costosos, en virtud de los materiales con que se confeccionan; por esa razón se propone ampliar el catálogo de conceptos que prevé la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, para el ejercicio fiscal 2014, en materia de protección civil orientados a la emisión de dictámenes de seguridad, dictamen técnico preliminar, entre otros, a fin de que ingresen mayores recursos económicos para el logro de sus objetivos.

Por otro lado, es necesario hacer una serie de ajustes a otras disposiciones contenidas en la propia ley a fin de dar congruencia a su contenido y su correspondiente vínculo con los artículos con los que se correlacionan.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la determinación de este Honorable Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforman la denominación a la cuenta 4319 contenida en el concepto 4 del artículo 1; el artículo 61; se reforma y adiciona el catálogo de cuotas y conceptos correspondientes a la fracción IV, del artículo 85 y; se reforma el artículo 89, todos de la **Ley de Ingresos del Municipio de Durango, para el ejercicio fiscal 2014**, para quedar como sigue:

10

.....
4319	POR SERVICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL INSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

12

.....
.....
.....
.....
.....
.....
Estancias y/o Guarderías Infantiles

	De 601 m2 en adelante
.....
.....
.....
.....
.....
Gaseras (Natural o L.P., otros), Materiales peligrosos
	Estaciones para carburación
.....
.....
.....
.....
.....
Purificadoras y envasadoras de Agua
Lavandería y tintorería
	De 501 m2 en adelante
.....
.....
Laboratorios Industriales
Laboratorios Médicos y/o de Diagnostico
.....
Estacionamiento y/o Pensión
.....
.....
Taller Mecánico y/o eléctrico
	De 501 m2 en adelante
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Centro nocturno, Disco y similares
Tiendas de Autoservicio, Departamentales, Bodegas o Centros Comerciales, Expo Venta de ropa u Otros Artículos

	De 20,001 m2 en adelante
Empresas Industriales, Aserraderos, Tarimeras, Maquiladoras, Fabricas, Manufacturas,



	De 20,001 en adelante
.....
.....
.....
.....
Centro de Reciclaje
	De 501 m2 en adelante
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Papelería, mercería y tiendas de regalos		10
Librería		10
Reparación y mantenimiento de equipo eléctrico y computadoras		12
Comercio de computadoras y sus accesorios		20
Reparación y mantenimiento de teléfonos celulares		06
Venta de teléfonos y otros aparatos de comunicación		10
Venta de accesorios para autos		10
Venta e instalación de aire acondicionado y calefacción		10
Venta de pisos y azulejos en general		20
Elaboración y/o venta de alimentos para animales		10
Rastros		20
Elaboración de Botanas y frituras		12
Venta de periódicos y revistas		10
Ópticas		10
Servicios de Seguridad Privada		20
Elaboración y venta de helados y paletas		10
Agencias de publicidad		10
Venta de implementos médicos		12
Carnicería		12
Frutería		10
Venta de calzado		15
Elaboración de pasteles	Hasta 200m ²	20
	De 201 a 400m ²	30
	De 401 a 600m ²	40
	De 601 a 800m ²	50
	De 801 a 1000m ²	60
	1001 a 2000m ²	70
	2001 m ² adelante	100
Venta de productos naturistas y complementos alimenticios		10
Venta de pan y pasteles		10
Venta de telas y similares	Hasta 200m ²	20
	De 201 a 400m ²	30



14

	De 401 a 600m ²	40
	De 601 a 800m ²	50
	De 801 a 1000m ²	60
	1001 a 2000m ²	70
	2001 m ² en adelante	100
Bordados y serigrafía		10
Venta de artesanías		6
Joyería y relojes		12
Depósito de refrescos embotellado		06
Venta de tornillería		10
Cremería		10
Planchaduría		12
Tintorería	Hasta 500m ²	12
	De 501 a 1000m ²	20
	De 1001m ² en adelante	40
Elaboración y distribución de embutidos		12
Venta de jugos y licuados		06
Talabartería		12
Consultorio médico		10
Tapicería		12
Elaboración de muebles para el hogar	Hasta 200m ²	12
	De 201 a 500m ²	20
	De 501 a 1000m ²	50
	De 1001 a 3000m ²	100
	De 3001 a 6000m ²	200
	De 6001 a 10,000m ²	500
	De 10,001 a 13,000m ²	600
	De 13,001 a 16,000m ²	700
	De 16,001 a 20,000m ²	1000
	De 20,001m ² en adelante	1212
Venta e instalación de cantera		10
Comercio de juguetes y accesorios para adultos		10
Servicios de mensajería y paquetería		15
Ferretería y tlapalería	Hasta 500m ²	12
	De 501 a 1000m ²	20
	De 1001m ² en adelante	40
Florería		10
Venta de botanas y frituras		06
Sala de masaje y SPA		12
Bazar (artículos usados)		12
Venta de automóviles y camionetas nuevos		35
Venta de automóviles y camionetas usados		30
Venta de artículos de plástico para el hogar	Hasta 500m ²	15
	De 501 a 1000m ²	25
	De 1001m ² en adelante	30
Consultorio veterinario		10
Venta y renta de sonido y/o rockolas o brincolines		12
Renta de mobiliario para fiestas y diversiones		12
Taller de enderezado y pintura	Hasta 500m ²	12
	De 501 a 1000m ²	20
	De 1001m ² en adelante	25
Comercio de semillas, granos alimenticios y especias		10
Estudio fotográfico		06
Comercio de dulces, piñatas, materias primas y desechables		15
Agencia de viajes		12
Aplicación de tatuajes		10
Venta de productos de belleza		10



15

Comercio de aceites y lubricantes	Hasta 500m ²	12
	De 501 a 1000m ²	20
	De 1001m ² en adelante	25
Otras Instituciones de ahorro y préstamo		25
Casas de cambio		15
Compañías de seguros		15
Pista de patinaje		12
Venta y Almacenamiento de Madera	Hasta 500 m ²	12
	De 501 a 1000 m ²	20
	De 1001 m ² en adelante	25
Venta de mascotas, acuarios		12
Venta de juegos infantiles		12
Reparación y mantenimiento de bicicletas		06
Venta de bicicletas y refacciones		10
Reparación y mantenimiento de motocicletas		10
Venta de motocicletas y refacciones		12
Salón de Boliche		20
Otros Servicios recreativos		20
Venta de plantas y flores naturales		10
Cabañas, villas y similares		20
Elaboración y reparación de calzado		10
Venta de billetes de lotería		06
Manejo o recolección de materiales y Residuos Peligrosos		30
Compra venta de material eléctrico	Hasta 500 m ²	12
	De 501 a 1000 m ²	20
	De 1001 m ² en adelante	40
Comercio de artículos y aparatos deportivos		12
Comercio de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra		20
Venta de pescados y mariscos frescos		10
Comercio de conservas alimenticias		10
Elaboración y venta de hielo		30
Venta de perfumería		06
Otras actividades económicas		10
Venta de materiales para construcción		12
Venta de muebles de oficina y estantería		12
Elaboración y venta de carbón		15
Comercio de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para pesca		20
Servicios de control y exterminación de plagas		15
Venta de productos personales y de limpieza		10
Servicios de limpieza		12
Servicios de ambulancia privada		15
Asilos, orfanatos, cuidado de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, casas de asistencia social		12
Museos		20
Club Social		30
Formación y capacitación de brigada interna de protección	Por persona	10



civil		
Revisión y aprobación de programa interno de protección civil		25
Revisión y No aprobación de programa interno de protección civil		06
Dictamen de no factibilidad		06
Plomería		10
Reparación y mantenimiento de artículos para el hogar		10
Comercio de vidrios y espejos		10
Comercio de ganado y aves de corral		12
Comercio de instrumentos musicales		10
Casa de huéspedes		25
Fuente de Sodas		10
Comercio de alfombras, cortinas, tapices y similares		10
Circos		25
Comercio de sombreros		10
Comercio de pañales		12
Renta de automóviles, camionetas y camiones		12
Servicio de fotocopiado, fax y afines		10
Agencias de cobranza		20
Cerrajería		06
Comercio de maquinaria y equipo para la construcción y minería		20
Comercio de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio		20
Comercio de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales		20
Baños públicos		12
Depósito de cerveza		20
Corridas de toros, rodeos, palenques y eventos de charrería		25
Producción, envasado, almacenamiento, transportación y distribución de bebidas alcohólicas		50
Ultramarinos		20
Espectáculos deportivos, profesionales, conciertos musicales y eventos masivos		25
Comercio de artículos religiosos		10
Tiendas importadoras	Hasta 500 m ²	20
	De 501 a 1000 m ²	30
	De 1001 m ² en adelante	40
Venta de cristalería, loza y utensilios de cocina		12
Venta de antigüedades y obras de arte		10
Venta de lámparas ornamentales y candiles		10
Venta de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	Hasta 200 m ²	12
	De 201 m ² en adelante	20
Venta de alcohol medicinal		20
Empresas editoras de periódicos		30
Edición de revistas y otras publicaciones		20
Producción y transmisión de		20

17

programas para televisión y radio		
Editoras de música u otros servicios de grabación del sonido		12
Telegrafía		15
Bibliotecas y archivos		12
Inmobiliarias y corredoras de bienes raíces		15
Escuelas de manejo		12
Zoológicos		20
Herrerías		12
Venta de colchones		20
Campos de tiro y clubes de caza		10
Talleres especializados	Hasta 500 m ²	20
	De 501 a 1000 m ²	25
	De 1001 m ² en adelante	30
Anuncios panorámicos	En impresión o acrílicos	20
	Electrónicos	40
Consultorio Médico		10
Cines		40
Cafetería		30
Servicios de distribución de telecomunicaciones (telefonía tradicional)		50
Laboratorios médicos y/o de diagnóstico		20
2.-Revisión de Proyectos de Construcción y/o ampliación de inmuebles a través de Dictamen Técnico Preliminar		
.....
.....
Inmuebles comerciales, industriales y de servicios	0.2
Industrial, Naves, Bodegas
Estacionamientos públicos, Privados
Gasolineras, Gaseras y todo aquel que utilice, almacene, produzca o distribuya materiales peligrosos
.....
.....
.....
.....
Construcción de obras para telecomunicaciones		200
Construcción de obras para conducción de energía eléctrica		300
3.- Otros conceptos.		
Análisis de riesgos a predios.	
Acreditación y/o actualización a peritos, empresas capacitadoras, consultoras en materia de protección civil y empresas de recarga o venta de extintores o equipos contra incendio	
.....
.....

.....
.....
.....
.....

a) al c).....

18

V.-	
.....
.....
VI.- ...	
.....
.....
.....

ARTÍCULO 89.- Son sujetos de este derecho, las personas físicas y morales que requieran previa solicitud, los servicios de inspección y vigilancia y se tendrán las cuotas siguientes:

SERVICIO	POR COMISIONADO SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE
.....
.....
Permisos especiales para la realización de eventos deportivos, desfiles escolares, tránsito y de caravanas, de peatones y vehículos) que otorga la Dirección Municipal de Seguridad Pública
.....
.....
Por el servicio de almacenamiento de vehículos que transporten material peligroso para su distribución y/o que incurran en faltas a la reglamentación municipal, y que sean resguardados en los patios de la Dirección Municipal de Protección Civil	10 por día
Por el servicio de almacenamiento de pertenencias de bienes que se encuentren dentro de los vehículos de los vehículos depositados, cuando estos carezcan de vidrios, puertas, cajuelas, cofres y/o cerraduras en buen funcionamiento y por ello, dichos bienes tengan el riesgo de extravío, y deban conservarse bajo resguardo en la Dirección Municipal de Protección Civil	06 por día
.....
.....	-
.....	-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 12 de febrero de 2014

RÚBRICA

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DE LA VOZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.

FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Diputado del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Sexta Legislatura y en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 78, fracción I y el artículo 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía Popular INICIATIVA DE DECRETO que contiene adiciones y reformas a la **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango**, sirviendo de motivación y sustento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La colaboración entre Poderes del Estado favorece el fortalecimiento de las Instituciones; para conseguir un razonable equilibrio en el ejercicio del poder, se necesita de mecanismos legales que permitan la construcción de políticas de Estado que contribuyan a tener una sociedad más justa y equitativa.

El Poder Ejecutivo es el depositario de la mayor cantidad de facultades legales, derivadas tanto de la ley como de la práctica; los nuevos tiempos políticos exigen que el titular del Ejecutivo Estatal ejerza tales atribuciones, delegadas o no, en colaboración con los otros poderes, con el fin de construir entre todos

una sociedad democrática y justa, que promueva y realice acciones que nos permita obtener beneficios comunes para todos los grupos sociales.

La redistribución de facultades entre los poderes debe estar orientada a lograr la existencia de verdaderos pesos y contrapesos en las prácticas políticas y administrativas de los gobernantes, para que cada uno de los poderes del Estado cumplan con las funciones que les corresponde de acuerdo a la Constitución y la Ley.

En los gobiernos democráticos ningún de los poderes del Estado cuenta con facultades discrecionales en exceso; los estilos personales en el ejercicio de poder son cosas del pasado, las leyes que prevén demasiadas facultades para el gobernante, propician la falta de seguridad jurídica y los vacíos legales son llenados a partir de ejercicios discrecionales de la función pública, provocando por consecuencia la opacidad y desconfianza social.

El Poder Legislativo, entre otras funciones fundamentales que desempeña, debe ejercer el control político de los otros poderes, actividad que viene a significarse como de primer orden, por lo que representa confianza para los ciudadanos. Si esta función no se cumple a cabalidad, se trastoca de manera fundamental el ejercicio de la función pública y al final es el gobernado quien sufre los resultados de la alta concentración del poder.

Una de las tareas fundamentales de control con que cuenta el Congreso del Estado, respecto del Ejecutivo Estatal es en materia de aprobación del presupuesto público y la vigilancia de su ejercicio, para que éste se apegue a lo aprobado en el decreto presupuestal.

El gasto público es el principal instrumento de la política económica y social del Estado, y corresponde a la Cámara de Diputados su aprobación y control a través de la Entidad de Auditoría Superior del Estado; por ello, no tienen que existir disposiciones legales que permitan evadir el decreto presupuestal, ya que de ser así, ese instrumento quedaría como un referente nada más.

Por eso en materia presupuestal las transferencias y el gasto de los recursos extraordinarios que puede realizar el Ejecutivo Estatal deben tener un control efectivo por parte del Poder Legislativo.

La presente iniciativa busca que este Poder Legislativo genere un instrumento legal que incentive el uso responsable y eficaz del gasto público, que evite la discrecionalidad y la toma unilateral de las decisiones gubernamentales y que el legislativo de verdad sea un contrapeso del Ejecutivo Estatal.

El presupuesto de egresos del Estado de Durango, es aprobado, mediante el decreto respectivo, por el Congreso del Estado, no por el Ejecutivo Estatal, el cual únicamente tiene la facultad de presentar la iniciativa que contenga la propuesta de presupuesto. Por eso, desde el momento en que entra en vigencia debe ser coercible su cumplimiento. Para reformar el presupuesto aprobado por el Congreso Local se tiene que aplicar el mismo proceso legislativo que se siguió para su aprobación por la legislatura; y así evitar el uso discrecional de los recursos extraordinarios recaudados por arriba de lo autorizado en la Ley de Ingresos correspondiente.

La práctica común es que al final del ejercicio fiscal se presentan los egresos ejercidos en una propuesta de transferencias presupuestales para su aprobación, cuando ya fueron ejercidos esos recursos bajo los criterios el ejecutivo y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Cabe aquí el

principio jurídico que establece que quien puede lo más: aprobar el presupuesto- puede lo menos - reformar dicho presupuesto.

Las transferencias presupuestales no deben impactar negativamente los programas sociales del Gobierno, dada la situación tan delicada que viven las clases más desprotegidas, por el contrario se deben hacer transferencias para robustecerlos con los recursos económicos suficientes y así atender los profundos rezagos que en la materia tiene nuestro Estado.

Los Diputados integrantes de esta Legislatura, depositaria de la voluntad popular por voto de los ciudadanos, debemos dar muestras claras a la ciudadanía y a los titulares de los otros poderes que podemos llegar a acuerdos mediante el diálogo y el consenso, esta es una excelente oportunidad para redefinir la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo estatal; y no reforzar la percepción común que no existen auténticos contrapesos y que el poder legislativo está al servicio del Ejecutivo.

La actual Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, permite realizar transferencias presupuestales por medio de disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dependencia que ordena y ejecuta los cambios al Presupuesto sin tener que solicitar autorización al órgano que lo aprobó, mediante el decreto respectivo. El titular de una Secretaría de Despacho, que no es electo ni depositario de ninguna representatividad popular, reasigna el gasto sin que llegue a conocimiento del Poder Legislativo Estatal de manera oportuna, y se considera que estas transferencias no se hacen sin la aprobación del Poder Ejecutivo.

Como ya lo exprese, una de nuestras principales funciones de control es la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, por eso debemos vigilar su estricta observancia, si no se vuelve ineficaz, pero no solo eso, debemos tener la facultad de aprobar las transferencias o reasignaciones presupuestales.

El presupuesto se diseña para dar cauce a las políticas públicas y sociales del Estado, buscando impulsar el desarrollo. Por tanto, es el principal instrumento de gobierno, pero constitucionalmente no es una atribución sólo del Ejecutivo, ya que el Legislativo tiene que ver en su aprobación y en la vigilancia de su ejercicio; esto hace necesario establecer que cualquier modificación al mismo, previamente a su transferencia o reasignación debería ser atribución exclusiva del Congreso del Estado.

En materia presupuestal la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos puede ser inútil si se contemplan los mecanismos claros para que el ejecutivo, en colaboración respetuosa con el Legislativo nos pongamos de acuerdo y se realicen las transferencias de presupuesto que atiendan los programas prioritarios.

Es necesario establecer reglas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal, para que el decreto de Presupuesto de Egresos, en materia de transferencias e ingresos extraordinarios otorgue facultades para que sean los Diputados locales quienes aprueben las transferencias y reasignación de los ingresos extraordinarios, para hacer del equilibrio de poderes un ejercicio cotidiano y permanente.

Propongo que los recursos que se obtengan en exceso a lo señalado en la Ley de Ingresos que cada año aprueba el Congreso del Estado, se enteren al Congreso dentro del plazo de 30 días posteriores en que se generen, para que sea ésta y sólo ésta, quien decrete su asignación a los programas prioritarios contenidos en el Presupuesto de Egresos que estime conveniente.

Se propone también establecer que las transferencias presupuestales no puedan hacerse en detrimento de programas prioritarios y que cuando esto suceda, sólo pueda hacerse previa aprobación del poder legislativo, cabe decir que estos controles ya existen en algunas entidades del país.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos legales mencionados en el cuerpo de esta iniciativa, tomando en cuenta las consideraciones que he realizado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

DECRETO POR EL QUE SE HACEN REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único.- Se reforma y adiciona al artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 23.- Los recursos que se obtengan en exceso de lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado, serán informados al Congreso del Estado dentro del plazo de 30 días siguientes en que se generen, quien decretará su asignación a los programas prioritarios que estime conveniente de conformidad con las propuestas que presente el Poder Ejecutivo.

El Ejecutivo Estatal puede realizar transferencias presupuestales de los programas contenidos en el Presupuesto de Egresos. Estas modificaciones no podrán:

I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.

II. Disminuir el monto consignado en el decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas.

Sólo podrá exceptuarse de lo anterior cuando existan situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, plagas, epidemias o cuando se trate alguna situación de emergencia que afecte total o parcialmente el territorio del estado.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos señalados en el párrafo anterior requerirá aprobación previa, en su caso del Congreso del Estado, el cual deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta se considerará aprobada.

Lo anteriormente mencionado en este artículo, no exime al Ejecutivo para que informe al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

El Gasto Público Estatal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como de ampliación automática en los presupuestos, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever.

23

El Congreso del Estado determinará la forma en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a los municipios, instituciones o particulares, quienes proporcionarán a la Auditoría Superior del Estado la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E

Durango, Dgo. a 12 febrero del año 2014

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANÍA, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA DIPUTADO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 78 FRACCIÓN PRIMERA Y EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO SIRVIENDO DE MOTIVACIÓN Y SUSTENTO LA SIGUIENTE:

24

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA COLABORACIÓN ENTRE PODERES DEL ESTADO, FAVORECE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARA CONSEGUIR UN RAZONABLE EQUILIBRIO EN EL EJERCICIO DEL PODER SE NECESITA EL MECANISMO LEGALES QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE ESTADO QUE CONTRIBUYAN A TENER UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y EQUITATIVA, EL PODER EJECUTIVO ES EL DEPOSITARIO DE LA MAYOR CANTIDAD DE FACULTADES LEGALES, DERIVADAS TANTO DE LA LEY COMO DE LA PRACTICA LOS NUEVOS TIEMPOS POLÍTICOS EXIGEN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EJERZA TALES ATRIBUCIONES DELEGADAS O NO EN COLABORACIÓN CON LOS OTROS PODERES CON EL FIN DE CONSTITUIR Y CONSTRUIR ENTRE TODOS UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y JUSTA QUE PROMUEVA Y REALICE ACCIONES QUE NOS PERMITAN OBTENER BENEFICIOS COMUNES PARA TODOS LOS GRUPOS SOCIALES, LA REDISTRIBUCIÓN DE FACULTADES ENTRE LOS PODERES DEBE ESTAR ORIENTADA A LOGRAR LA EXISTENCIA DE VERDADEROS PESOS Y CONTRA PESOS EN LAS PRACTICAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS GOBERNANTES PARA QUE CADA UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, CUMPLAN CON LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, EN LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS NINGUNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, CUENTA CON FACULTADES DISCRECIONALES EN EXCESO, LOS ESTILOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DEL PODER SON COSAS DEL PASADO LAS LEYES QUE PREVÉN DEMASIADAS FACULTADES PARA EL GOBERNANTE PROPICIAN LA FALTA DE SEGURIDAD JURÍDICA Y LOS VACIOS LEGALES SON LLENADOS A PARTIR DE EJERCICIOS DISCRECIONALES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROVOCANDO

25

CONSECUENCIA, EN CONSECUENCIA LA OPACIDAD Y DESCONFIANZA SOCIAL, EL PODER LEGISLATIVO ENTRE OTRAS FUNCIONES FUNDAMENTALES QUE DESEMPEÑA DEBE EJERCER EL CONTROL POLÍTICO DE LOS OTROS PODERES, ACTIVIDAD QUE VIENE A SIGNIFICARSE COMO DE PRIMER ORDEN POR LO QUE REPRESENTA CONFIANZA PARA LOS CIUDADANOS SI ESTA FUNCIÓN NO SE CUMPLE A CABALIDAD SE TRASA TOCA DE MANERA FUNDAMENTAL EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL FINAL ES EL GOBERNADO QUIEN SUFRE LOS RESULTADOS DE LA ALTA CONCENTRACIÓN DEL PODER UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE CONTROL CON QUE CUENTA EL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DEL EJECUTIVO ESTATAL ES EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE SU EJERCICIO, PARA QUE ESTE SE APEGUE A LO DECRETADO EN Y APROBADO EN EL DECRETO PRESUPUESTAL, EL GASTO PÚBLICO ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO Y CORRESPONDE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS SU APROBACIÓN Y CONTROL A TRAVÉS DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR ELLO NO TIENEN QUE EXISTIR DISPOSICIONES LEGALES QUE PERMITAN EVADIR EL DECRETO PRESUPUESTAL, YA QUE DE SER ASÍ ESE INSTRUMENTO QUEDARÍA COMO UN REFERENTE NADA MÁS, POR ESO Y EN MATERIA PRESUPUESTAL LAS TRANSFERENCIAS Y EL GASTO DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE PUEDE REALIZAR EL EJECUTIVO ESTATAL DEBEN TENER UN CONTROL EFECTIVO POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO GENERE UN INSTRUMENTO LEGAL QUE INCENTIVE EL USO RESPONSABLE Y EFICAZ DEL GASTO PÚBLICO, QUE

EVITE LA DISCRECIONALIDAD Y LA TOMA UNILATERAL DE LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES Y QUE EL LEGISLATIVO DE VERDAD SEA UN CONTRAPESO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO ES APROBADO MEDIANTE EL DECRETO RESPECTIVO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE LA FACULTAD DE PRESENTAR LA INICIATIVA QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO, POR ESTO DESDE EL MOMENTO EN QUE ENTRA EN VIGENCIA DEBE SER COERCIBLE SU CUMPLIMIENTO PARA REFORMAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO LOCAL SE TIENE QUE APLICAR EL MISMO PROCESO LEGISLATIVO QUE SE SIGUIÓ PARA SU APROBACIÓN POR LA LEGISLATURA Y ASÍ EVITAR EL USO DISCRECIONAL DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS RECAUDADOS POR ARRIBA DE LO AUTORIZADO EN LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, LA PRACTICA COMÚN ES QUE AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL SE PRESENTAN LOS EGRESOS EJERCIDOS EN UNA PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA SU APROBACIÓN CUANDO YA FUERON EJERCIDOS ESOS RECURSOS BAJO LOS CRITERIOS DEL EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CABE AQUÍ EL PRINCIPIO JURÍDICO QUE ESTABLECE QUE QUIEN PUEDE LO MÁS APROBAR EL PRESUPUESTO PUEDE LO MENOS REFORMAR DICHO PRESUPUESTO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NO DEBEN IMPACTAR NEGATIVAMENTE A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DADA LA SITUACIÓN TAN DELICADA QUE VIVEN LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS POR EL CONTRARIO SE DEBEN HACER TRANSFERENCIAS PARA ROBUSTECERLOS CON LOS RECURSOS

27

ECONÓMICOS SUFICIENTES Y ASÍ ATENDER LOS PROFUNDOS REZAGOS EN LA MATERIA TIENE NUESTRO ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA DEPOSITARIA DE LA VOLUNTAD POPULAR POR VOTOS DE LOS CIUDADANOS DEBEMOS DAR MUESTRAS CLARAS A LA CIUDADANÍA Y A LOS TITULARES DE LOS OTROS PODERES QUE PODEMOS LLEGAR A ACUERDOS MEDIANTE EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO, ESTA ES UNA EXCELENTE OPORTUNIDAD PARA REDEFINIR LA RELACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL Y NO REFORZAR LA PERCEPCIÓN COMÚN QUE NO EXISTEN AUTÉNTICOS CONTRAPESOS Y QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTÁ AL SERVICIO DEL EJECUTIVO, LA ACTUAL LEY DEL PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO PERMITE REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR MEDIO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DEPENDENCIA QUE ORDENA Y EJECUTA LOS CAMBIOS AL PRESUPUESTO SIN TENER QUE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN AL ÓRGANO QUE LO APROBÓ MEDIANTE EL DECRETO RESPECTIVO EL TITULAR DE UNA SECRETARÍA DE DESPACHO QUE NO ES ELECTO NI DEPOSITARIO DE NINGUNA REPRESENTATIVIDAD POPULAR LE ASIGNA EL GASTO SIN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL DE MANERA OPORTUNA Y SE CONSIDERA QUE ESTAS TRANSFERENCIAS NO SE HACEN SIN LA APROBACIÓN DEL PODER EJECUTIVO COMO YA LO EXPRESÉ UNA DE NUESTRAS PRINCIPALES FUNCIONES DE CONTROL ES LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, POR ESO DEBEMOS VIGILAR SU ESTRICTA OBSERVANCIA SI NO SE VUELVE INEFICAZ PERO

28

NO SÓLO ESO DEBEMOS TENER LA FACULTAD DE APROBAR LAS TRANSFERENCIAS O REASIGNACIONES PRESUPUESTALES EL PRESUPUESTO SE DISEÑA PARA DAR CAUSE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES DEL ESTADO, BUSCANDO IMPULSAR EL DESARROLLO POR TANTO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE GOBIERNO PERO CONSTITUCIONALMENTE NO ES UNA ATRIBUCIÓN SÓLO DEL EJECUTIVO YA QUE EL LEGISLATIVO TIENE QUE VER EN SU APROBACIÓN Y EN LA VIGILANCIA DE SU EJERCICIO, ESTO HACE NECESARIO ESTABLECER QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO PREVIAMENTE A SU TRANSFERENCIA O REASIGNACIÓN DEBERÍA SER LA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA PRESUPUESTAL LA APROBACIÓN DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUEDE SER INÚTIL SI SE CONTEMPLAN LOS MECANISMOS CLAROS PARA QUE EL EJECUTIVO EN COLABORACIÓN RESPETUOSA CON EL LEGISLATIVO NOS PONGAMOS DE ACUERDO Y SE REALICEN LAS TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO QUE ATIENDA A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS EXPUESTO EN LO ANTERIOR Y CON BASE EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES MENCIONADOS EN EL CUERPO DE ESTA INICIATIVA TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES QUE HE REALIZADO NO PERMITO PRESENTAR A LA RESPETABLE CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LA SIGUIENTE INICIATIVA AL DECRETO LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA DECRETO POR EL QUE SE HACE EN REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO

29

PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN EN EXCESO DE LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO SERÁN INFORMADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS SIGUIENTES EN QUE SE GENEREN QUIEN DECRETARA SU ASIGNACIÓN A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE ESTIME CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL PODER EJECUTIVO EL EJECUTIVO ESTATAL PUEDE REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTAS MODIFICACIONES NO PODRÁN TRANSFERIR RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS PRIORITARIOS HACIA PROGRAMAS NO PRIORITARIOS DISMINUIR AL MONTO CONSIGNADO EN EL DECRETO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS SALVO QUE SE HAYAN CONCLUIDO LAS METAS SÓLO PODRÁN EXCEPTUARSE DE LO ANTERIOR CUANDO EXISTAN SITUACIONES DE EMERGENCIA PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES PLAGAS EPIDEMIAS O CUANDO SE TRATE DE ALGUNA SITUACIÓN EN EMERGENCIA QUE AFECTE TOTAL O PARCIAL MENTE EL TERRITORIO DEL ESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR REQUERIRÁ APROBACIÓN PREVIA EN SU CASO EL CONGRESO DEL ESTADO EL CUAL DEBERÁ RESOLVER DURANTE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA PASA LOS CUALES SI NO SE OBJETA SE CONSIDERARÁ APROBADO LO ANTERIORMENTE

30

MENCIONÉ EN ESTE ARTÍCULO --AL EJECUTIVO PARA QUE INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO A RENDIR LA CUENTA PÚBLICA Y EL GASTO PÚBLICO ESTATAL DEBERÁ AJUSTARSE AL MONTO AUTORIZADO POR LOS PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES SALVO QUE SE TRATE DE LAS PARTIDAS QUE SE SEÑALAN COMO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA EN LOS PRESUPUESTOS PARA AQUELLAS EROGACIONES CUYO MONTO NO SEA POSIBLE PREVER, EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINARÁ LA FORMA EN QUE SE DEBERÁ INVERTIR LOS SUBSIDIOS QUE OTORGAN A LOS MUNICIPIOS E INSTITUCIONES O PARTICULARES QUIENES PROPORCIONARAN AL AUDITORIO SUPERIOR DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE SE LES SOLICITE SOBRE LA APLICACIÓN QUE HAGAN DE LOS MISMOS EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE.

PRESIDENTE: HA TERMINADO SU TIEMPO

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PRESIDIDA POR EL DE LA VOZ.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 94 Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, DARÁ LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA GRAN

31

COMISIÓN, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ:

Victoria de Durango, Dgo., a 11 de febrero de 2014

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Gran Comisión de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las atribuciones precisadas en los artículos 87, 94 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, somete a la consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Congreso del Estado señala como atribución de la Gran Comisión proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas, lo anterior según lo preceptuado por la fracción V del numeral 87 de nuestra Norma Orgánica.

SEGUNDO.- De igual manera el párrafo primero del artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que *“Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Gran Comisión ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional, fungirán durante todo el período de la Legislatura.”*

TERCERO.- Con fecha 5 de febrero del año en curso, esta Sexagésima Sexta Legislatura concedió licencia por tiempo indeterminado a uno de sus integrantes primigenios, por lo que resulta necesario adecuar la integración de las Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias a fin de que el trabajo de dictaminación continúe sin demora.

De igual manera, a raíz de las reformas que se hicieron a la Ley Orgánica del Congreso, se hace necesario hacer la adecuación correspondiente a la hoy denominada Comisión de Atención Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y considerado nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las comisiones legislativas dictaminadoras y ordinarias que desarrollarán sus funciones durante el primer año de ejercicio constitucional y durante todo el ejercicio constitucional respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el contenido de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS

1.- Comisión de “Estudios Constitucionales”

CARGO
Presidente: Diputado Eusebio Cepeda Solís
Secretario: Diputado Juan Quiñonez Ruiz
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix
Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes

2.- Comisión de “Gobernación”

32

CARGO
Presidente: Diputado Rosauro Meza Sifuentes Secretario: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira

3.- Comisión de “Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública”

CARGO
Presidente: Diputado Carlos Matuk López de Nava Secretario: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Vocal: Diputada Beatriz Barragán González Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira

4.- Comisión de “Justicia”

CARGO
Presidente: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Secretario: Diputado Rosauro Meza Sifuentes Vocal: Diputada Anavel Fernández Martínez Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega

5.- Comisión de “Seguridad Pública”

CARGO
Presidente: Diputado José Ángel Beltrán Félix Secretario: Diputado Julián Salvador Reyes Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputada Alicia García Valenzuela

6.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO
Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio Secretario: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Juan Quiñonez Ruiz Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes

7.- Comisión de “Vivienda”

CARGO
Presidente: Diputado Eduardo Solís Nogueira Secretario: Diputado Raúl Vargas Martínez Vocal: Diputado Pablo César Aguilar Palacio Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva

8.- Comisión de “Educación Pública”

CARGO
Presidente: Diputado Julián Salvador Reyes Secretario: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Vocal: Diputado Manuel Herrera Ruiz Vocal: Diputado Octavio Carrete Carrete Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez

9.- Comisión de “Desarrollo Económico”

CARGO

Presidente: Diputado Carlos Matuk López de Nava
Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputado Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez
Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez
Vocal: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco

10.- Comisión de “Turismo y Cinematografía”

CARGO

Presidente: Diputado Juan Cuitláhuac Ávalos Méndez
Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira
Vocal: Diputada María Luisa González Achem
Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera

11.- Comisión de “Administración Pública”

CARGO

Presidente: Diputada Beatriz Barragán González
Secretario: Diputada María Luisa González Achem
Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez
Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira
Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez

12.- Comisión de “Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

CARGO

Presidente: Diputado Alicia García Valenzuela
Secretario: Diputado Eusebio Cepeda Solís
Vocal: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco
Vocal: Diputada Anavel Fernández Martínez
Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz

13.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO

Presidente: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez
Secretario: Diputado Carlos Matuk López de Nava
Vocal: Diputado Julio Ramírez Fernández
Vocal: Diputado Raúl Vargas Martínez
Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez

14.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO

Presidente: Diputado Ricardo del Rivero Martínez
Secretario: Diputado José Ángel Beltrán Félix
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Vocal: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez
Vocal: Diputado Carlos Matuk López de Nava

15.- Comisión de “Salud Pública”

CARGO

Presidente: Diputado Octavio Carrete Carrete
Secretario: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez
Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez
Vocal: Diputada Alicia García Valenzuela
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

16.- Comisión de “Tránsito y Transportes”

CARGO

Presidente: Diputada Anavel Fernández Martínez
Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís
Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva
Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO
Presidente: Diputado Manuel Herrera Ruiz Secretario: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes

18.- Comisión de “Ecología”

CARGO
Presidente: Diputado Juan Quiñonez Ruiz Secretario: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputada María Luisa González Achem Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez

19.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO
Presidente: Diputado Arturo Kampfner Díaz Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez

20.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO
Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Secretario: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Octavio Carrete Carrete Vocal: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez

21.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO
Presidente: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado Juan Quiñonez Ruiz

22.- Comisión de “Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y de la Tercera Edad”

CARGO
Presidente: Diputado Raúl Vargas Martínez Secretario: Diputada Beatriz Barragán González Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes

23.- Comisión de “Asuntos de la Familia y Menores de Edad”

CARGO
Presidente: Diputada María Luisa González Achem Secretario: Diputada Alicia García Valenzuela Vocal: Diputada Beatriz Barragán González Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez

24.- Comisión de “Equidad y Género”

CARGO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Secretario: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputada Anavel Fernández Martínez Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputada Beatriz Barragán González

25.- Comisión de “Asuntos Metropolitanos”

35

CARGO
Presidente: Diputado Pablo César Aguilar Palacio Secretario: Diputado Juan Cuitlahuac Ávalos Méndez Vocal: Diputado Raul Vargas Martínez Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Julio Ramírez Fernández

26.- Comisión De “Ciencia, Tecnología e Innovación”

CARGO
Presidente: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Secretario: Diputado Manuel Herrera Ruiz Vocal: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputada Alicia García Valenzuela

27.- Comisión De “Fortalecimiento Municipal”

CARGO
Presidente: Diputado Manuel Herrera Ruiz Secretario: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputada Anavel Fernández Martínez Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix

28.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO
Presidente: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Secretario: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Manuel Herrera Ruiz Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputada Beatriz Barragán González

29.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO
Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Secretario: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Manuel Herrera Ruiz Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix

30.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO
Presidente: Diputado Israel Soto Peña Secretario: Diputado Raúl Vargas Martínez Vocal: Diputado Rosauro Meza Sifuentes Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo

31.- Comisión de “Cultura”

CARGO
Presidente: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Secretario: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Vocal: Diputada María Luisa González Achem Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez

32.- Comisión de “Asuntos Mineros y Zonas Áridas”

CARGO
Presidente: Diputado Julio Ramírez Fernández Secretario: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputado Raúl Vargas Martínez

SEGUNDO. Asimismo, se propone la integración siguiente de las Comisiones Legislativas Ordinarias:

1.- Comisión de “Administración y Contraloría Interna”

CARGO

36

<p>Presidente: Diputado Eduardo Solís Nogueira Secretario: Diputado Felipe Meraz Silva Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Carlos Matuk López de Nava</p>
--

2.- Comisión de “Atención Ciudadana”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Felipe Meraz Silva Secretario: Diputado Julio Ramírez Fernández Vocal: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez Vocal: Diputado Pablo César Aguilar Palacio Vocal: Diputado Octavio Carrete Carrete</p>

3.- Comisión de “Responsabilidades”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Arturo Kampfner Díaz Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Nuñez Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva</p>

4.- Comisión de “Corrección de Estilo”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Secretario: Diputado Felipe Meraz Silva Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Ricardo del Rivero Martínez Vocal: Diputada María Luisa González Achem</p>

5.- Comisión de “Editorial y Biblioteca”

CARGO
<p>Presidente: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez Secretario: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva</p>

6.- Comisión de “Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Carlos Emilio Contreras Galindo Secretario: Diputado Julián Salvador Reyes Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Juan Quiñonez Ruiz Vocal: Diputado Carlos Matuk López de Nava</p>

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

GRAN COMISIÓN LXVI LEGISLATURA
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, a 11 de febrero de 2014

RÚBRICA
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. JOSE ALFREDO MARTÍNEZ NUÑEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FELIPE MERAZ SILVA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor

38

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: INFORMARLE SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTISIETE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE NO HABER RESERVAS EN LO GENERAL SI HAYA ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR, QUE ARTÍCULO SEÑOR DIPUTADO, ALGUIEN MÁS QUE ARTÍCULO DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERRERA PARA PRESENTAR SU RESERVA POSTERIORMENTE EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO,

PRESIDENTE PERMÍTAME SEÑOR DIPUTADO ANTES DE TOMAR LA PALABRA SOMETEREMOS A VOTACIÓN EN LO GENERAL EN FORMA NOMINAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA NOMINAL, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y PEDIMOS AL DIPUTADO JUAN QUIÑONES RUIZ QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	Abstencion
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	Abstencion
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

40

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, MUY BIEN SEÑOR DIPUTADO, A QUE ARTÍCULO SE VA A RESERVAR SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL SEÑOR DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN ESTA DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTÓ RESERVA AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y EXPONGO LOS MOTIVOS DEBEMOS GARANTIZAR QUE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SEA GRATUITA IMPIDIENDO QUE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN SE COBRE CUALQUIER TIPO DE CUOTA ASÍ COMO MEDIDAS QUE IMPIDAN A GRUPOS Y EL MAL USO DE ESTAS CUOTAS POR ELLO PROPONGO QUE SE PROHÍBA COMPRAR CUALQUIER TIPO DE CUOTA DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y QUE TENGA QUE PASAR CUANDO MENOS UN MES PARA QUÉ LOS PADRES DE FAMILIA AHORA SÍ VOLUNTARIA Y LIBREMENTE PUEDAN COOPERAR EN LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS CUBRIENDO CIERTOS REQUISITOS PARA QUE EXISTA DEMOCRACIA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MANEJO DE DICHAS CUOTAS LA CRISIS, BAJOS SALARIOS Y DESEMPLEO CONVIERTEN EL INICIO DE CLASES EN UN GRAVE PROBLEMA ECONÓMICO PARA LOS PADRES DE FAMILIA MÁS

41

SI TIENEN VARIOS HIJOS ESTUDIANDO POR ESO, EL PAGO DE CUOTAS QUE VAN DE 100 A 300 PESOS QUE ALGUNOS PODRÍAN ARGUMENTAR QUE SON BAJAS NO LO SON CUANDO COINCIDEN CON OTROS GASTOS QUE SE TIENEN QUE HACER EN UN LAPSO BREVE ADEMÁS DEL DESEMPLEO Y LOS BAJOS SALARIOS ESTE PROBLEMA QUE SE REPITE AÑO CON AÑO PONE EN ENTREDICHO QUE SE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN EN EL ESTADO FEDERACIÓN ESTADO DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS IMPARTIRÁ EDUCACIÓN PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR Y ÉSTAS SERÁN OBLIGATORIAS Y EN SU FRACCIÓN CUARTA DETERMINA QUE TODA LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR UN DESARROLLO HUMANO PLENO Y ALENTAR UNA MAYOR IGUALDAD SOCIAL GRACIAS A LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SECTORES SOCIALES QUE NO PUEDEN PAGAR UNA EDUCACIÓN PRIVADA Y NO NACIERON CON CAPITAL O CON GRANDES PROPIEDADES LA EDUCACIÓN PÚBLICA ES UN MOTOR FUNDAMENTAL PARA PROMOVER LA MOVILIDAD SOCIAL PERMITIR QUE LAS CLASES POBRES Y TRABAJADORAS ACCEDAN A LOS SECTORES MEDIOS, QUE SE ELEVE LA CAPACIDAD INTELECTUAL Y LA CALIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA OBTENER MEJORES INGRESOS Y QUE SE ESTABLEZCAN LAS BASES PARA PROMOVER EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SUMA LA EDUCACIÓN PÚBLICA ES UN PROMOTOR DEL PROGRESO CON IGUALDAD, EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

42

ACTUAL SE PERMITEN LAS DONACIONES VOLUNTARIAS RECONOCIENDO LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DEL GOBIERNO PARA ATENDER LAS NECESIDADES MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DE NUESTRAS ESCUELAS Y ES QUE ESTAS COOPERACIONES VOLUNTARIAS SE ORGANIZAN DE TAL MANERA QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA SE SIENTEN PRESIONADOS A PAGARLAS POR EJEMPLO EN LA RUTA DE LOS TRÁMITES PARA PODER INSCRIBIR A LOS NIÑOS LA MESA DE LA COOPERACIÓN SE ENCUENTRA ANTES DE LA MESA DE INSCRIPCIÓN ESTA ES UNA FORMA DE OBLIGAR A SU PAGO Y SE HAN DADO CASOS EN QUE SE SEÑALA O EXHIBE A LOS ALUMNOS CUYOS PADRES NO PUEDEN PAGAR POR ESTO LA PROPUESTA DE RESERVA QUE PRESENTÓ ESTABLECE QUE LAS DONACIONES VOLUNTARIAS SÓLO PUEDEN REALIZARSE PASADO UN MES DEL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE TAL MANERA QUE SE IMPIDA CUALQUIER TIPO DE CONDICIONAMIENTO SEAN REALMENTE VOLUNTARIAS Y NO SE AGREGUEN A LA GRAN LISTA DE LOS GASTOS QUE SE TIENEN QUE HACER EN POCO TIEMPO DE ESTA MANERA Y DE MANERA REAL Y CONTUNDENTE SE ESTARÍA GARANTIZANDO UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA PROPONEMOS ADEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN ALGUNOS REQUISITOS PARA GARANTIZAR QUE EL COBRO DE LAS DONACIONES SEA UNA DECISIÓN AUTÉNTICAMENTE DEMOCRÁTICA DE LA MAYORÍA DE LOS PADRES DE FAMILIA Y QUE EXISTAN PRINCIPIOS BÁSICOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR ESO PROPONEMOS QUE LOS DONATIVOS VOLUNTARIOS DEBERÁN SER ACORDADOS INICIALMENTE EN UNA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA Y RATIFICADOS POR LA MITAD MÁS UNO DE LOS PADRES DE FAMILIA CON SU FIRMA, SE ESTABLECE QUE LOS

43

RESULTADOS DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEBAN DARSE A CONOCER A LOS PADRES DE FAMILIA ESTA COOPERACIÓN ESCOLAR ESTÁ PERMITIDA Y ESTABLECIDA POR LA LEY ASÍ QUE DEBEMOS ESTABLECER MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA DEMOCRACIA IMPIDAN IRREGULARIDADES Y CORRUPCIÓN Y GARANTIZAR OBRAS DE CALIDAD EN BENEFICIO DE NUESTRAS ESCUELAS ESTA PROPUESTA QUE HOY HACEMOS CONSISTE EN UNA ESTRATEGIA PRÁCTICA Y EFECTIVA PARA LOGRAR EN TÉRMINOS REALES LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN GRATUITA YA QUE OTRAS MEDIDAS LEGALES NO HAN FUNCIONADO EL CONGRESO DE LA UNIÓN ACORDÓ EL AÑO PASADO REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y AL ARTÍCULO 215 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA PROHIBIR EL CONDICIONAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN POR LA ENTREGA DE APORTACIONES, CUOTAS DONACIONES DÁDIVAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN EN NUMERARIO BIENES O SERVICIOS Y ESTABLECIÓ UNA MULTA A LOS DIRECTIVOS ESCOLARES QUE INCURRAN EN ESTE CONDICIONAMIENTO Y PREGUNTA OBLIGADA QUE PASÓ SIGUEN EXISTIENDO MECANISMOS QUE EN TÉRMINOS REALES PRESIONAN AL PADRE DE FAMILIA A COOPERAR PARA GARANTIZAR LA INSCRIPCIÓN DE SUS HIJOS NUESTRA PROPIA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PROHÍBE ESTE CONDICIONAMIENTO DESDE HACE AÑOS NUESTRA LEY ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONDICIONARSE LA EXCLUSIÓN O EL ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO AL PAGO DEL MENCIONADO DONATIVO Y NO SE HA PODIDO LOGRAR ESE OBJETIVO ES DECIR HA SIDO LETRA MUERTA POR TANTO TENEMOS QUE BUSCAR CON INTELIGENCIA CUÁL ES LA MEJOR ESTRATEGIA PARA IMPEDIR ESTE CONDICIONAMIENTO SIN

44

CONFLICTO Y SIN CONSECUENCIAS PENALES POR ESO ESTA REPRESENTACIÓN PROPONE QUE TENGA QUE PASAR UN MES DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA QUE SE PUEDAN COBRAR LAS CUOTAS O DONACIONES VOLUNTARIAS ESTE CONGRESO DEL ESTADO DEBE SER GARANTE DE LAS CONQUISTAS MÁS CARAS DEL PUEBLO COMO LO ES CONTAR CON UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA QUE PERMITA EL PROGRESO DE LAS NUEVAS GENERACIONES ESTA REFORMA ES POR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA ES POR UN DURANGO SIN MIEDO Y MUCHO MEJOR POR LO QUE PROPONGO RESERVA AL DICTAMEN PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS EN SU PARTE FINAL QUE SERÍAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO SIETE DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE LOS DONATIVOS VOLUNTARIOS SÓLO PODRÁN SER ACORDADOS POR ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL AVAL POR ESCRITO DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA LOS CUALES DEBERÁN SER DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA QUE CORRESPONDA, LAS DONACIONES PODRÁN SER RECOLECTADAS UN MES DESPUÉS DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, UNA VEZ EJERCIDOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE DONATIVOS VOLUNTARIOS SE DEBERÁ INFORMAR A LOS PADRES DE FAMILIA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE SOBRE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

45

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O ABSTENCIÓN DE LA RESERVA PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOLICITA AL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ DE LECTURA DE LA RESERVA.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: RESERVA AL DICTAMEN PARA ACONDICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: LOS DONATIVOS VOLUNTARIOS SOLO PODRÁN SER ACORDADOS POR ASAMBLEAS DE PADRES DE FAMILIA DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y CON EL AVAL POR ESCRITO DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA, LOS CUALES DEBERÁN SER DESTINADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA QUE CORRESPONDA, LAS DONACIONES SOLO PODRÁN SER RECOLECTADAS UN MES DESPUÉS DE QUE CONCLUYA EL PERÍODO DE INSCRIPCIONES, UNA VEZ EJERCIDOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE DONATIVOS VOLUNTARIOS SE DEBERÁ INFORMAR A LOS PADRES DE FAMILIA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE SOBRE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES DIPUTADOS LA RESERVA DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, TIENEN LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

46

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DE EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	En contra
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	En contra
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	En contra
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: INFORMARLE PRESIDENTE QUE TENEMOS CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTICUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

47

PRESIDENTE: SE DESECHA, QUEDA EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA PRESENTAR SU RESERVA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME HE REGISTRADO PARA RESERVARME EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE DICTAMEN, MUESTRA OMISIONES QUE PERMITEN A PRESENTAR EL PROBLEMA DE LAS LLAMADAS CUOTAS VOLUNTARIAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE MUCHAS CUOTAS MÁS QUE VOLUNTARIAS SON OBLIGATORIAS, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN NUESTRA CARTA MAGNA QUE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA SERÁ GRATUITA, LA PROPUESTA QUE REALIZÓ EL DÍA DE HOY VA ENCAMINADA A ESTABLECER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHA DISPOSICIÓN POR DESVÍO DE LOS RECURSOS, MAL USO DE LOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO SE APLIQUEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS, EN POCAS PALABRAS SE PROPONE QUE SE ESTABLEZCA LA PROHIBICIÓN DE LA EMPRESA DEL COBRO DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y/O SOLICITAR PAGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASÍ MISMO SE PROPONE QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA PRECISA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA ANTERIOR DISPOSICIÓN SERÁN OBJETOS

DE SANCIONES INDICADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA PRESENTE REFORMA CONTENIDA EN EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, MUESTRA DE MANERA EVIDENTE EL RETROCESO COMPARATIVAMENTE POR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA LEY DE EDUCACIÓN VIGENTE, POR ELLO, SE PROPONE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTICULO 7”.- LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA. LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS DESTINADAS A DICHA EDUCACIÓN EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA LA REGULACIÓN, DESTINO, APLICACIÓN, TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA DE LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS. ESTÁ PROHIBIDO COBRAR CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y/O SOLICITAR PAGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA ANTERIOR DISPOSICIÓN SERÁN OBJETO DE SANCIONES INDICADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE PROHÍBE EL PAGO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN QUE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ

49

CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS O AFECTAR EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS ALUMNOS, AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE SOLICITA AL SEÑOR DIPUTADO HACER ENTREGA DEL DOCUMENTO DE SU RESERVA A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA RESERVA DEL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: DE NO HABER REGISTRO DE ORADORES, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DE LECTURA AL DOCUMENTO EN RESERVA.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 7 DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “ARTICULO 7”.- LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA. LAS DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIAS DESTINADAS A DICHA EDUCACIÓN EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA LA REGULACIÓN, DESTINO, APLICACIÓN, TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA DE LAS DONACIONES O CUOTAS

50

VOLUNTARIAS. ESTÁ PROHIBIDO COBRAR CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y/O SOLICITAR PAGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LA ANTERIOR DISPOSICIÓN SERÁN OBJETO DE SANCIONES INDICADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE PROHÍBE EL PAGO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN QUE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS O AFECTAR EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS ALUMNOS, AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO SE PONE A VOTACIÓN LA RESERVA DEL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO, PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	En contra
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	En contra

ALICIA GUADALUPE GAMBOA	En contra
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: INFORMARLE PRESIDENTE QUE TENEMOS CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTITRÉS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE DESECHA, QUEDA EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE

52

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

53

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: INFORMARLE PRESIDENTE QUE TENEMOS, VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 121, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

54

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor

PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 122, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO

56

GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: AL NO HABER REGISTRO DE ORADORES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor

ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: INFORMARLE DIPUTADO PRESIDENTE QUE TENEMOS VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 123, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

58

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO
CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA
PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES
PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “DERECHOS
HUMANOS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS
NOGUEIRA Y CON EL TEMA DENOMINADO “LIBERTAD DE EXPRESIÓN”
PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR
QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL
DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DERECHOS HUMANOS.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISCRIMINACIÓN, HOY EN DÍA EN UNO
DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES SE DA TANTO CON LOS
JÓVENES Y TODAS LAS DEMÁS PERSONAS, POR ELLO TEMA COMO
ESTE DEBEN SER FUNDAMENTALES EN LA AGENDA PÚBLICA DE ESTOS
AÑOS, GRACIAS A LA IMPORTANCIA QUE HAN VENIDO COBRANDO
DESDE DIVERSOS PUNTOS COMO EL SOCIAL, EDUCATIVO, JURÍDICO,
POLÍTICO, MEDIÁTICO, ENTRE OTROS, CABE SEÑALAR QUE UNO DE
LOS PRINCIPALES PROBLEMAS ES LA APLICACIÓN DE ESTOS MISMOS
DERECHOS EN LA PRÁCTICA, LOS CUALES EN MUCHOS DE LOS CASOS
NO VEN SU RESPETO, Y PROTECCIÓN POR PARTE DE LAS

59

AUTORIDADES, Y EN MUCHOS OTROS POR LOS MISMOS PARTICULARES, ADEMÁS DE LA DISCUSIÓN QUE SE TORNA EN CUANTO A SU PAPEL QUE JUEGA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS Y EL DISCURSO POLÍTICO Y LA ACCIÓN EN EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, EN LA ACTUALIDAD EL GOBIERNO MEXICANO HA REALIZADO IMPORTANTES ESFUERZOS EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE LOS QUE DESTACA LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL EN EL AÑO DE 2011, EN LA CUAL LOS DERECHOS HUMANOS SE ELEVAN A RANGO CONSTITUCIONAL, ENTRE MUCHOS OTROS CAMBIOS QUE AÚN NO PERMEAN EN NUESTRO DIARIO VIVIR, DENTRO DE LA MATERIA SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EL PRINCIPIO A LA NO DISCRIMINACIÓN COMO UN TEMA TRANSVERSAL EN ESE SENTIDO LOS PROCESOS DE DISCRIMINACIÓN SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LA DIFERENCIACIÓN, LA DISTINCIÓN Y LA SEPARACIÓN CON CONNOTACIONES NEGATIVAS DE UN SUJETO O DE UN GRUPO CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, SOBRE EL TEMA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES SE HAN VENIDO REALIZANDO RETENES EN DIFERENTES PARTES DE LA MISMA, DEJANDO EN CLARO QUE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SIEMPRE SERÁN BUENAS CUANDO SE TRATE DE DISMINUIR ESE FENÓMENO, SIN EMBARGO ACONTECIÓ Y EN RAZÓN DE UNA MALA DECLARACIÓN DEL JEFE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOBRE LAS PERSONAS TATUADAS, MISMAS QUE SERÍAN TOMADAS COMO PRINCIPALES SOSPECHOSOS DE DELINCUENTES, EN EL CASO ME PERMITO HACER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PARA QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTOS SE PUEDAN PRESENTAR MUCHO MENOS EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, YA

60

SEA POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, ESTATAL O MUNICIPAL O POR ALGÚN CIUDADANO, SI BIEN LOS PROCESOS DE DISCRIMINACIÓN SON MUY COMPLEJOS ES SABIDO QUE ESTE TIPO DE ACTOS PUEDEN SER ESPECIALMENTE PERJUDICIALES EN LA VIDA DE LA PERSONA, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE JÓVENES QUE UTILIZAN AL TATUAJE COMO UNA FORMA DE EXPRESIÓN, SEGÚN LA CONSULTA MITOVSKI EL 8% DE LOS MEXICANOS MAYORES DE 18 AÑOS, TIENE ALGÚN TATUAJE EN SU CUERPO, DE ELLOS EL 13.4% SE ENCUENTRAN EN UN RANGO DE EDAD MENOR A LOS 30 AÑOS, MIENTRAS QUE EL 4% ESTÁ EN MAYORES DE 50 AÑOS, EN ESTE SENTIDO SE HACE NECESARIO CREAR UNA CULTURA DE TOLERANCIA QUE SE FUNDAMENTA EN EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO, EN UN CAMBIO DE HÁBITOS QUE GARANTICEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA, ES NECESARIO TAMBIÉN CONSULTAR LA INFORMACIÓN QUE EXISTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y SOBRE TODO LOCAL EN ESTA MATERIA, QUE SIN DUDA ES DE LAS MÁS COMPLETAS, DARLE DIFUSIÓN Y ENTRARLE A LA DISCUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SI BIEN CON LAS REFORMAS SE HAN DADO AVANCES ES INDUDABLE QUE LA SOCIEDAD TOME EN CUENTA EL RESPETO A LOS MISMOS Y QUE EL TEMA DE LA NO DISCRIMINACIÓN SE TOME A PARTIR DE ACCIONES CONCRETAS EN EL DIARIO VIVIR DE NUESTRO, ES POR ELLO QUE CON EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD DE ETAS ACCIONES POR GOBIERNOS QUE CON EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY VIOLAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, DEL MISMO MODO EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE NUESTRO ESTADO A QUE NO IMPLEMENTEN ESTE

61

TIPO DE OPERATIVOS EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNIRME AL PRONUNCIAMIENTO DE MI COMPAÑERO DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA DONDE LAMENTAMOS LAS ACCIONES HECHAS POR UN GOBIERNO MUNICIPAL, PERO AQUÍ COMPARTO CON ÉL DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, DEL FEDERAL, DEL ESTATAL, O DE CUALQUIER GOBIERNO MUNICIPAL EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DEBE SER UNA PRIORIDAD Y UNA CONSTANTE EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y EN TODO NUESTRO PAÍS, Y EN TODO EL MUNDO, LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO, O RECIBIDO, HAY GRUPOS HUMANOS QUE SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN, TODOS LOS DÍAS POR ALGUNA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, O DE SU FORMA DE VIDA, Y ESTE ES EL CASO, EL TEMA DE LOS TATUAJES, PUES BUENO HAY QUE RECONOCER QUE HAY DEPORTISTAS, QUE HAY ARTISTAS, QUE HAY INTELLECTUALES, QUE TAMBIÉN TIENEN TATUAJES Y NO POR ESO VAMOS A DECIR QUE SON CRIMINALES, ENTONCES EL ORIGEN

62

ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, LA EDAD, LA DISCAPACIDAD, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LA CONDICIÓN DE SALUD, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL Y OTRAS DIFERENCIAS PUEDEN SER MOTIVO DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS Y ESTO NO DEBE PASAR, EN EL ESTADO DE DURANGO, ES MUY CLARO EL ARTÍCULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, QUE MENCIONA, TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY Y GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS. EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, LUGAR DE NACIMIENTO, GÉNERO, EDAD, RELIGIÓN, OPINIONES Y LO QUE YA MENCIONÉ, AQUÍ TODOS SOMOS IGUALES Y ES IMPORTANTE QUE QUEDE MUY CLARO Y POR ESO LO REPITO UNA VEZ MÁS EN ESTA TRIBUNA QUE DEBEMOS SOCIALIZAR MUCHO INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE DERECHOS HUMANOS Y AQUÍ ALGO BIEN IMPORTANTE QUE SE TIENE QUE DEJAR CLARO PORQUE TENEMOS QUE ACTUAR Y ESTA LEGISLATURA TIENE UNA GRAN OPORTUNIDAD, NUESTRA CONSTITUCIÓN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS REGULA LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE EL ESTADO, HABLO A NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL O ESTATAL O LA COMISIÓN NACIONAL CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CIUDADANA, NO SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS ENTRE PARTICULARES, Y AHÍ ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS UN MECANISMO DINÁMICO DE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS PARA QUE TEMAS COMO ESTE TAMBIÉN ENTRE HUMANOS, ENTRE CIUDADANOS NO HAYA UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE SEMEJANTES, POR ESO ME SUMO A ESTE PRONUNCIAMIENTO

63

QUE HACE EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Y BUENO AQUÍ HACER UN EXHORTO TAMBIÉN PARA QUE NO HAYA ESAS VIOLACIONES Y HAYA UN RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS PORQUE ESTE DEBE SER UNA CONSTANTE ENTRE HUMANOS Y EN NUESTRAS VIDAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER NINGUNA OTRA SOLICITUD PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON INDIGNACIÓN EL DÍA DE AYER NOS ENTERAMOS DEL COBARDE ASESINATO DEL PERIODISTA GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, QUIEN FUE SECUESTRADO DE SU HOGAR EL PASADO MIÉRCOLES POR LA MAÑANA, APENAS A MEDIA TARDE DE AYER CIRCULARON NOTICIAS TRANQUILIZADORAS, CUANDO SE INFORMÓ QUE HABÍA SIDO LOCALIZADO CON VIDA, PERO UNAS HORAS MÁS TARDE FUENTES OFICIALES DEL GOBIERNO DE VERACRUZ INFORMARON QUE FUE ENCONTRADO SU CADÁVER EN UNA FOSA CON OTROS DOS CUERPOS, ESTE COBARDE ASESINATO ES UN ATAQUE MÁS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERO ESTOY SEGURO QUE ELLO NO AMEDRENTARÁ EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN Y EL EJERCICIO DE SU TRABAJO DIARIO A LOS PERIODISTAS DE NUESTRO PAÍS, LOS PERIODISTAS ESTÁN AL SERVICIO DE LA VERDAD DE LOS PRINCIPIOS

DEMOCRÁTICOS, Y LOS DERECHOS HUMANOS, Y AUNQUE MUCHOS NO LA ENTIENDAN EN SU QUEHACER PROFESIONAL LOS PERIODISTAS SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE LA VERACIDAD BRINDANDO INFORMACIÓN RESPONSABLE DE LOS HECHOS DE NUESTRA COMUNIDAD, LAMENTABLEMENTE AHORA EN MÉXICO EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERIODISMO SE HA CONVERTIDO EN UNA PROFESIÓN DE RIESGO CUANDO SE EJERCE EL DERECHO A INFORMAR, EL AÑO PASADO FUERON ASESINADOS COBARDEMENTE CUATRO PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, EN OJINAGA, PUEBLA, OAXACA, Y SINALOA, ESTE AÑO CON EL ASESINATO DE GREGORIO JIMÉNEZ SUMAN YA DOS MUERTES VIOLENTAS, UNA EN GUERRERO Y ESTA EN VERACRUZ, LOS CRIMINALES NO PUEDEN QUEDAR IMPUNES PUES NO SERÁ CON LA FUERZA DE LAS ARMAS COMO SE CALLARÁ LA CONCIENCIA, TENEMOS QUE RECONOCER DENTRO DE LA INDIGNACIÓN QUE EL GOBIERNO DE VERACRUZ INFORMA QUE POR ESTE CRIMEN HAY CUATRO PERSONAS DETENIDAS, UNA CONSIDERADA LA AUTORA INTELECTUAL, DOS COMO AUTORES MATERIALES, Y UNO COMO COPARTÍCIPE, INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO EXIGIMOS QUE SE HAGA JUSTICIA, Y SE ACTÚE CONFORME A DERECHO Y QUE SE CASTIGUE CON TODO EL PESO DE LA LEY, UNAS HORAS ANTES DE ESTA FATAL NOTICIA, LOS COMUNICADORES VERACRUZANOS SEÑALABAN HOY NO QUEREMOS QUE GREGORIO JIMÉNEZ SEA UNA SIMPLE ESTADÍSTICA, QUE NO HAYA MÁS SECUESTROS, QUE NINGUNA FAMILIA LLORE POR ALGÚN DESAPARECIDO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO DEBE SER COARTADA NI NADIE MÁS DEBE SER PLAGIADO, COMO SI EL SILENCIO NO FUERA TAMBIÉN A DECIR LA VERDAD, POR ELLO NOS UNIMOS A SU DEMANDA, NO QUEREMOS QUE ESTOS CRÍMENES SEAN UNA ESTADÍSTICA MÁS Y

65

EXIGIMOS DESDE ESTA LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, SE
ESCLAREZCA ESTE COBARDE ASESINATO Y QUE A LOS
PROFESIONALES DEL PERIODISMO SE LES GARANTICE SU PLENA
SEGURIDAD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: NO TENEMOS REGISTRO DE SOLICITUD PARA EL USO DE
LA VOZ DE NINGÚN DIPUTADO, POR LO QUE HABIÉNDOSE AGOTADO
LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA
SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA MARTES (18)
DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2014 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS
FE.-----

DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ
SECRETARIO

DIP. JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO